SELL... VEINTE
M... DE MIL
... ONZE.

Auto = En la Villa de Alhama a veinte dias de el mes de Agosto mill setezientos onze años sus mrds los señores Franzisco Lopez Phelipe y Thomas Garzia Ochoa Alcaldes ordinarios Juan de Cayuela Rola Jaime Thomas Lopez Niquessa Salvador Provenzio y Gabriel Martinez Regidores Conzejo Justizia y Regimiento de ella estando en su ayuntamiento como lo acostumbran dijeron que porquanto el Posito de esta Villa tiene una Porzion de Dinero de su Caudal y se nezessita para el abasto de el Bien Publico el que se emplehe en granos en este Pressente año a causa de la falta de Cossecha q se a padezido en esta Pressente Cossecha, le dieron de valor a cada fanega veinte y cinco reales bueno de dar y rezivir para el dho empleo y Provision de Granos de dho Posito y para que conste se publique en las partes acostumbradas de esta Villa el valor que sus mrds le ponen de los dhos veinte y cinco r a cada fanega de las que comprare el dho Posito para dha Provision con dinero de dho Caudal y por este su auto assi lo proveyeron y firmaron los que saven =

Jorrazgar
Jaoho
Francisco Lopez
Felipe
Salvador Provenzio
Juan de Cayuela
Rola
Pedro Fran.co de Velasco